



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 039-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de junio de 2018

VISTO:

La Resolución 101-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, FUT 97770 de fecha 24 de noviembre de 2017, Memorando 683-2018-UNAMAD-R-VRI de fecha 29 de noviembre de 2017, Informe 0072-2017-UNAMAD-VRI/LOCHP de fecha 20 de diciembre de 2017, Memorando 755-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 21 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: “*son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo*”;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: “*La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*”;

Que, de conformidad al Artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: “*la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD*”;

Que, de conformidad al Artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

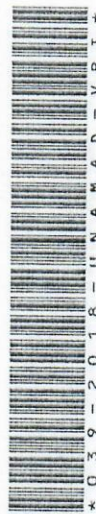
Que, con Resolución 101-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, se declara ganador de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016, al equipo de investigación dirigido por el Investigador principal PORCEL MOSCOSO, Telesforo, con el proyecto: *HISTORIA Y CONOCIMIENTOS DE LA NACIÓN INDIGENA ARAZAERE, FIN DE REVALORAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS*.

Que, con FUT 97770 de fecha 24 de noviembre de 2017, el Dr. PORCEL MOSCOSO, Telesforo, remite informe final de la investigación titulado: *Historia y conocimientos culturales de la etnia indígena amazónica Arasaeri y su revaloración de identidad cultural en la región de Madre de Dios*, para su revisión y aprobación;

Que, con Memorando 683-2018-UNAMAD-R-VRI de fecha 29 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Investigación remite informe final de la investigación titulado: *Historia y conocimientos culturales de la etnia indígena amazónica Arasaeri y su revaloración de identidad cultural en la región de Madre de Dios*, al director de la Unidad de Promoción y Difusión-UPDI de la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI, para su evaluación;

Que, Informe 0072-2017-UNAMAD-VRI/LOCHP de fecha 20 de diciembre de 2017, el director de la Unidad de Promoción y Difusión-UPDI remite informe de revisión final de la investigación titulado: *Historia y conocimientos culturales de la etnia indígena amazónica Arasaeri y su revaloración de identidad cultural en la región de Madre de Dios*, con un 8% de similitud de acuerdo al reporte de procesamiento con la herramienta Turnitin Feedback Studio;

Que, con Memorando 755-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 21 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación de informe final de la investigación titulado: *Historia y conocimientos culturales de la etnia indígena amazónica Arasaeri y su revaloración de identidad cultural en la región de Madre de Dios*, documento que consta de 64 folios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 039-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de junio de 2018

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el informe final de la investigación titulada: *Historia y conocimientos culturales de la etnia indígena amazónica Arasaeri y su revaloración de identidad cultural en la región de Madre de Dios*, documento que consta de 64 folios, cuyo equipo de investigación responsable se encuentra integrado por los siguientes miembros:

N°	Integrantes	Participación
01	PORCEL MOSCOSO, Telesforo	Investigador Principal

ARTÍCULO 2º: REMITIR el informe final de investigación al Administrador del Repositorio Institucional UNAMAD para que proceda a realizar el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato de los trabajos de investigación de acuerdo a las directrices para el procesamiento de la información de los repositorios institucionales establecidas en la Directiva 004-2016-CONCYTEC-DEGC.

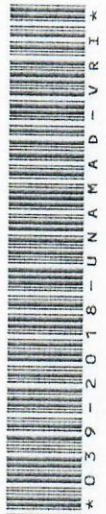
ARTÍCULO 3º: REMITIR, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI para la actualización de la información en la base de datos de proyectos de investigación.

ARTÍCULO 4º: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para publicación de la presente resolución en el portal web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




 D. Percy Amílcar Tevallos Póllito
 VICERECTOR DE INVESTIGACION
 UNAMAD



C.c.:
R
VRA
DAGI
RI-UNAMAD
DUlyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo